

Nacional
 Edición papel digital



► El Hércules de la FACH se precipitó en el Mar de Drake tras despegar desde Punta Arenas rumbo a la Antártica, con 38 personas a bordo, el 9 de diciembre de 2019.

Giro en la investigación de la tragedia del Hércules C-130: acusan a Fiscalía de Magallanes de usar un informe plagiado

La defensa de los acusados por el delito culposo de homicidio advierte que fiscal Cristián Crisosto estaría utilizando prueba falsa para sostener el caso.

María Catalina Batarce

El pasado 27 de mayo se dio inicio a la preparación de juicio oral en contra de los imputados por su presunta responsabilidad en la tragedia del Hércules C-130 de la Fuerza Aérea (FACH), aeronave que el 9 de diciembre de 2019 se precipitó en el Mar de Drake tras despegar desde Punta Arenas rumbo a la Antártica, con 38 personas a bordo.

Lo anterior, luego de que tras años de indagación el fiscal regional de Magallanes, Cristián Crisosto, presentara acusación en contra de cinco de los imputados por el delito culposo de homicidio y contra uno por infracción al artículo 198 del Código de Aeronáutica Civil.

Pero pese a la convicción que ha alcanzado el Ministerio Público respecto a la responsabilidad de los encausados, durante la jornada de ayer martes la defensa de los principales acusados contravino una de las pruebas centrales en este caso, pidiendo su eliminación e instando a que se persiga con rigor al persecutor por presentación de documentos falsos.

En concreto, como pudo conocer La Tercera, los abogados Jorge Martínez y Nicolás Oxman, quienes representan a cinco de los imputados, impugnaron el informe elaborado por el perito Luis Adolfo Gómez -solicitado por el Ministerio Público para esclarecer los hechos y precisar elementos sobre el mante-

nimiento de la aeronave-, ya que este presentaría una serie de inconsistencias y, además, varias similitudes respecto de un informe previamente presentado por una de las partes querellantes y que elaboró el perito Osvaldo Fajardo Alfaro.

Así las cosas, se apuntó directamente en contra del fiscal regional por sostener parte importante de las imputaciones con un documento que habría sido derechamente plagiado.

"Dicho informe pericial, ofrecido por el Ministerio Público, fue fundamental para imputar a los cinco acusados por su presunta responsabilidad en el accidente de aeronave KC-130, ocurrido el 9 de diciembre de 2019. La pericia, que habría sido plagiada y adquirida de manera irregular, podría poner en entredicho la validez del proceso judicial", manifestó al ser consultado por este medio el abogado Nicolás Oxman.

Tanto él como Martínez actúan en representación de Julio Andrés Ojeda Puig, Marcelo Alejandro Mella Bertetti, Joaquín Miguel Urzúa Rentería, Fernando Mondaca Rodríguez y de Roberto Javier Avendaño Veloso.

La copia

La defensa arribó a la convicción de que el fiscal Crisosto presentó prueba ilícita al conocer hallazgos que se produjeron en medio de una causa paralela que abrió la

Fiscalía Metropolitana Centro Norte previa denuncia de los abogados Carola Fernández y Cristian Ahumada. Y es que ya hacia fines de diciembre de 2024 se tenían "sospedas" de eventuales irregularidades.

En esa acción, interpuesta el 21 de noviembre de 2024, se advertía que las pruebas presentadas por el Ministerio Público en Magallanes podrían estar contaminadas, influyendo en el debido proceso, por lo que se dio curso a una nueva indagatoria, esta vez en manos del fiscal regional Xavier Armendáriz y la fiscal Alike Sukni.

Fue en medio de esas pesquisas, como pudo recabar La Tercera, que se encargó un tercer informe para que se analizaran las coincidencias entre los dos peritajes al Hércules C-130 (el del querellante y el presentado por la Fiscalía), concluyéndose que sí había inconsistencias.

Dicha exploración recayó en el doctor en Ingeniería de la Información Juan Domingo Velázquez, quien en medio de sus conclusiones señaló:

"El análisis comparativo entre los informes permitió establecer, mediante técnicas lingüísticas y computacionales avanzadas, que existen fragmentos con niveles significativos de similitud, tanto a nivel literal como conceptual".

Detalla, en el mismo sentido, que "se identificaron un total de 66 fragmentos con coin-

cidencias relevantes entre los documentos comparados, considerando tanto coincidencias explícitas como implícitas. Las coincidencias fueron detectadas tras comparar más de siete millones de pares de texto, utilizando filtros rigurosos que minimizan la posibilidad de falsos positivos".

Igualmente, en el informe se hace presente que los textos comparados mostraban estructuras con alteraciones mínimas, como cambios en el orden de palabras, y también correspondencias semánticas profundas.

"Se evidenció reutilización de contenido sin atribución, tanto mediante copia literal como a través de parafraseo estructural o conceptual. La magnitud de estas coincidencias, junto con su dispersión en múltiples secciones del texto, sugiere un patrón de apropiación no atribuible a coincidencias accidentales ni al uso común de terminología técnica", complementa.

En consecuencia, el profesional establece que "existen fundamentos objetivos para considerar que el documento analizado (el encargado por la Fiscalía) reutiliza contenido del documento original (el del querellante), en algunos casos mediante copia literal y en otros mediante parafraseo estructural o conceptual, sin referencia a la fuente. Esto permite afirmar la existencia de similitudes que podrían ser calificadas como plagio bajo estándares académicos y periciales". ●